

Licitación No. IFT-3  
Apéndice A. Formulario de Requisitos

Anexo 8. Estructura accionaria de las personas morales y sociedades  
adjudicatarias de las concesiones

(Fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena  
Delegación Benito Juárez, C.P. 03720  
México, Distrito Federal

En términos de lo establecido en las "Bases de Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico Disponibles en la Banda de Frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", bajo protesta de decir verdad, se describe la estructura de capital de (nombre del Interesado) (en caso de que el Interesado se integre por más de una persona física y/o moral, indicar el nombre de las personas físicas o morales que lo integran), conforme consta en el libro de accionistas de la Sociedad (o Sociedades tratándose de un Interesado):

Nombre del Interesado: (en caso de que el Consorcio se integre por una o más personas morales, insertar una tabla por cada miembro).

Cuadro 1. Estructura accionaria del Interesado

SOCIO / ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA		% DE CAPITAL SOCIAL	IMPORTE EN M.N.
	Capital Fijo	Capital Variable		
<b>TOTAL</b>				

lws



Licitación No. IFT-3

Cuadro 2. Estructura accionaria propuesta para la empresa adjudicataria de la Concesión.<sup>1</sup>

SOCIO / ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA		% DE CAPITAL SOCIAL	IMPORTE EN M.N.
	Capital Fijo	Capital Variable		
TOTAL				

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado y/o de su(s) representante(s) legal(es))



luis

<sup>1</sup> Si el Interesado es una persona física o está integrado por dos o más de las mismas, se deberá dejar en blanco el cuadro 1; deberá requisitarse el Cuadro 2 por cada persona que vaya a conformar a la empresa adjudicataria de la Concesión.

- Si el Interesado está conformado por persona(s) moral(es) o por ésta o éstas y persona(s) física(s) o un grupo de unas y otras, se deberán cumplimentar los Cuadros 1 y 2, y los accionistas son los mismos, no será necesario duplicar los anexos que se solicita.
- En el Cuadro 2, sólo podrá presentarse este anexo con una propuesta de estructura accionaria, bajo el entendido de que el total de las acciones deberá sumar el 100%